



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0071

VISTO:

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

El Documento DE-1100-01773039-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Dirección de Control de Obras Hídricas solicita gestionar Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo con goce de haberes, para el agente Lucas María FLORES (Código 13520).

Que la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional informa que usufructuó 30 días de licencia por familiar enfermo en el año calendario (el art. 50 de la Ley N° 9256), al día 8 de febrero de 2022.

Que, por su parte, la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional realizó el estudio socio-económico, donde sugiere arbitrar los mecanismos necesarios para justificar la extensión de la licencia, atendiendo a la situación de salud de su hija.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar al agente FLORES Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por el período comprendido entre el 09.02.2022 y hasta el 30.06.2022 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, al agente Lucas María FLORES (Código 13520), Personal Permanente, Categoría 16, con Funciones de Supervisor Administrativo de Segunda, Agrupamiento I - Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas, de conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

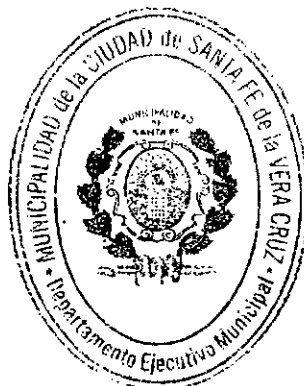
Art. 2: El citado deberá justificar ante la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, por dicho concepto, el período comprendido entre el 09.02.2022 y el 30.06.2022 inclusive.

Art. 3º: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla   
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente